

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

I012 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el ASM o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Nivel de prioridad	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación	Observaciones	Evidencia	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en específico a la Auditoría No. 1187-DS-GF/2018 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", del ejercicio 2018. Toda vez que, se determinaron 120,207.6 miles de pesos pendientes por aclarar, con un posible dano patrimonial de 305,207.6 miles de pesos.	SI	se someterá a revisión del COCODI las observaciones para evitar reincidencias	Específico	Medio	Se atenderán aquellas observaciones que dentro del monto observado, se encuentre lo ejercido del FAFEF por parte del CEASPUE, remitiendo la información y evidencia dentro del ámbito de competencia de esta Institución. Referente a las recomendaciones y observaciones, se implementaran aquellos controles a través del COCODI, a fin de evitar observaciones similares en posteriores ejercicios fiscales, y controlar los riesgos para que no vuelvan a materializarse. Lo anterior, en el ámbito de competencia del CEASPUE.	9/17/2020 11/2/2020	1/29/2021 6/30/2021	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	Dirección Administrativa	Se implementó correctamente se anexa documentación comprobatoria. Se implementó correctamente se anexa documentación comprobatoria.	Se implementó correctamente se anexa documentación comprobatoria. Se implementó correctamente se anexa documentación comprobatoria.	1_2018_1187_a.pdf 2_ Observación 02 FAFEF.pdf	100	Se atendieron las observaciones de la Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-A-21000-21-1187-2019 1187-DS-GF, sobre lo ejercido del FAFEF, de igual manera se sube como evidencia el oficio No.SC-SCA-CGAEGP-391-2019 mediante el cual se presenta la información con el propósito de atender lo observado en la auditoría. La evidencia corresponde a la sesión extraordinaria del COCODI del CEASPUE 2021, con el propósito de dar seguimiento a las problemáticas en todas las áreas adscritas a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.
2	Se recomienda fortalecer el Sistema de Control Interno de cada uno de los ejecutores de los recursos, así como los responsables de su gestión, para evitar observaciones y recomendaciones por las instancias fiscalizadoras en futuros ejercicios fiscales.	SI	La implementación de esta recomendación es viable, toda vez que la CEASPUE se encuentra dispuesta a trabajar en el mejoramiento de los procesos de control interno	Institucional	Medio	informar a las unidades administrativas ejecutoras del gasto, el Fondo por el cual se autorizaron los recursos, solicitando dar cabal cumplimiento a los lineamientos y reglas de operación que dicho fondo establezca Para el próximo proceso para definir el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), se establecerán como riesgos potenciales aquellas acciones u omisiones que generaron las recomendaciones y observaciones por la Instancia Fiscalizadora a través de la Auditoría del FAFEF, además se establecerán los controles idóneos a fin de evitar que los riesgos vuelvan a materializarse en próximos ejercicios de fiscalización. Lo anterior, en el ámbito de competencia del CEASPUE.	10/17/2020 1/4/2021	12/31/2020 6/1/2021	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	Dirección Administrativa, Dirección de Construcción y Supervisión, Dirección de Proyectos, Costos y Presupuestos, Dirección Técnica y Atención a Municipios	Se implementó correctamente se anexa documentación comprobatoria. Se implementó correctamente se anexa documentación comprobatoria.	Se implementó correctamente se anexa documentación comprobatoria. Se implementó correctamente se anexa documentación comprobatoria.	1_NCI 827_150721.pdf 2_ Observación 02 FAFEF.pdf	50 100	Se realizó la notificación mediante el oficio SPF-SE-UIDO-0515/2021 donde se da la autorización de la ampliación de los recursos. Si bien la reunión del COCODI, tiene como propósito dar seguimiento a las problemáticas del CEASPUE, no es posible identificar específicamente el PTAR, así como las observaciones de la Auditoría, dentro de la evidencia documental, por lo que se establece como una implementación parcial ya que si es una notificación a las Áreas del CEASPUE para un mejor resultado.
3	Se recomienda, generar reuniones coordinadas entre los ejecutores del FAFEF y la SPF para establecer los criterios de elegibilidad sobre los programas presupuestarios susceptibles de recibir recursos del Fondo, con el fin de depurar aquellos que no corresponden a los 9 rubros establecidos en el artículo 47 de la LCF. Además, dicho análisis deberá considerar las prioridades que el Gobierno del Estado determine para que puedan ser atendidas con recursos del Fondo.	SI	La implementación de esta recomendación es viable a efecto de que la CEASPUE conozca y priorice acciones que puedan dar cumplimiento a los distintos criterios de elegibilidad que requieran los distintos fondos	Interinstitucional	Medio	Realizar reuniones con la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas previo a la gestión de autorización de recursos, exponiendo sobre los criterios de elegibilidad, así como establecer cuales son las prioridades del Gobierno del Estado de Puebla de forma sustentada, para el ejercicio de los recursos del FAFEF.	10/01/2020	12/31/2020	Secretaría de Planeación y Finanzas CEASPUE	Dirección de Seguimiento a la Inversión, Dirección Administrativa, Dirección de Programación y Gestión Operativa	Se implementó correctamente se anexa documentación comprobatoria.	Se implementó correctamente se anexa documentación comprobatoria.	1_ MINUTA DE REUNION DE TRABAJO.pdf	100	Se realizaron reuniones con la SPF para la gestión y autorización de recursos de los proyectos de inversión, el cual es ejercido por varios Fondos, entre ellos el FAFEF.
4	Se sugiere que los ejecutores del recurso en coordinación con la SPF, integren un documento normativo donde se establezcan los criterios de asignación de los recursos del FAFEF, de acuerdo con las siguientes categorías: a) Impacto Social Dar prioridad a los proyectos de alto impacto social, de acuerdo al número de beneficiarios. b) Cobertura Territorial Dar prioridad a los proyectos que tengan mayor cobertura territorial, abarcando municipios que presenten poca atención y altos grados de marginación. c)Concurrencia Dar prioridad a los proyectos que tengan concurrencia de recursos. d) Problemática local Se deberá dar prioridad aquellos proyectos que atiendan problemáticas locales y que se han definido en los documentos rectores y sus programas derivados.	SI	La implementación de esta recomendación es viable a efecto de que la CEASPUE conozca los aspectos normativos de los distintos fondos y priorice acciones que puedan dar cumplimiento a los distintos criterios de asignación de recursos	Interinstitucional	Medio	Realizar reuniones con la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas previo a la gestión de autorización de recursos, donde se traten las diferentes categorías establecidas en la recomendación, a fin de determinar que programas y proyectos son susceptibles de realizarse tomando en cuenta las categorías.	10/01/2020	12/31/2020	Secretaría de Planeación y Finanzas CEASPUE	Dirección de Seguimiento a la Inversión, Dirección Administrativa, Dirección de Programación y Gestión Operativa	Se implementó correctamente se anexa documentación comprobatoria.	Se implementó correctamente se anexa documentación comprobatoria.	1_ MINUTA DE REUNION DE TRABAJO.pdf	100	Se realizaron reuniones con la SPF, con el fin de establecer y tratar sobre los proyectos de inversión, de los cuales se ejercen por varios fondos, ente los cuales se encuentra el FAFEF.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Agosto 2021

I012 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el ASM o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Nivel de prioridad	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación	Observaciones	Evidencia	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
5	Debido a que el recurso del Fondo se puede destinar a varios rubros, se recomienda que los ejecutores de los recursos, en coordinación con la Secretaría de Administración y la Secretaría de Infraestructura, determinen el marco normativo que aplicará cada una de las dependencias y entidades respecto al proceso de adjudicación y obra pública, a fin de que el proceso sea estandarizado.	Si	Es viable a fin de que esta Instancia Ejecutora conozca de antemano la normatividad que se deberá aplicar en función a los recursos autorizados y a los fondos asignados	Interinstitucional	Medio	Realizar reuniones con las Secretarías de Planeación y Finanzas, Administración e Infraestructura a fin de contar con un documento normativo que estandarice los procesos de adjudicación en la medida de lo posible	10/01/2020	12/31/2020	Secretaría de Administración, Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Infraestructura y CEASPUE	Dirección de adjudicaciones, Seguimiento a la Inversión, Dirección de Adjudicaciones, Dirección de Programación y Gestión Operativa	Se implementó	Se implementó correctamente se anexa documentación comprobatoria.	1. MINUTA DE REUNION DE TRABAJO.pdf	50	Si bien se realizó una reunión para tratar sobre la ejecución de los fondos federales con la SPF, se observa que no se estableció la reunión con la Secretaría de Administración y la Secretaría de Infraestructura. Por lo que la evidencia no implementa al 100% el ASM